

MEMORANDO

Código Depend.: 300
Para: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR - OFICINA DE GESTION TECNOLOGICA E INNOVACION
De: SECRETARIA GENERAL
Asunto: SUPERVISIÓN CONTRATO 73 DE 2026
Referenciados: N/A

De manera atenta le informo que ha sido designada como supervisora del contrato que se relaciona a continuación:

No. Contrato	73 de 2026
Nombre del Contratista	GRUPO MAINIERI S.A.S.
Objeto	Prestar los servicios de implementación, integración e interoperabilidad con una plataforma de comunicación multiagente/multicanal (WhatsApp, SMS), para la Lotería de Bogotá
Fecha de suscripción	12 de agosto de 2026
Fecha de expedición del Registro Presupuestal	RP 591 del 12 de agosto de 2026
Fecha de ARL	N/A
Fecha de Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento	19 de agosto de 2026
Plazo de Ejecución	131 días contados a partir del 19 de agosto de 2026

En su calidad de supervisor (a), está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del contrato y está sujeto a lo dispuesto a lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Por lo anterior, para la supervisión del contrato deberá cumplir con los artículos precitados y lo señalado en la Resolución No. 069 del 03 de mayo de 2021, ya que dicho documento es de obligatoria consulta y aplicación durante todas las etapas de la actividad contractual, esto es el desarrollo, celebración, ejecución y cierre de expediente.

Cordialmente,

FRANK MANOTAS PUENTE

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: -

Revisó: ÓSCAR FERNANDO ALVAREZ MELO-

Aprobó: FRANK MANOTAS PUENTE